



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

Con ocasión de las vacantes en el cargo de Juez de Paz Sustituto, que se ha producido en este Municipio, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas idóneas para dicho cargo de conformidad con lo determinado en el artículo 101.2 de La Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En caso de no haber solicitante, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al Juez de Paz Sustituto.

Los Rábanos, 3 de julio de 2014.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1860b

BOPSO-84-25072014